



REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION Nº 190/2014

FECHA DE ORDEN: 24/11/2014

EMPRESA ADJUDICADA: FARLAB, S.A. DE C. V.

TEL. 2235-2851

PROCESO No 120/2014

	PROCESO No 120/2014		
	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Top Respondo	24/11/14	LIC JOSÉ REYNALDO FIGUEROA GUERRERO EMRIJOSÉ REVNAVDO FIGUEROA GUERRERO
UNIDAD SOLICITANTE	Mefort.	25/11/17	FARE ABOUS A CIO C.V. ON SON OR PROVISION OR SERVICES SER
GUARDALMACEN	24	-11-14	Autority (4)
DEPARTAMENTO FINANCIERO		24-11-2014 2:36	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	6 Glifat	25/11/4	



ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



COPIA

SEÑORES: FARLAB, S. A. DE C. V.

NIT.:

DIRECCION: 37 CALLE ORIENTE N° 365 Y PJE. YSI, COL. LA RABIDA, SAN

SALVADOR

TEL. 2235-2851; 2235-3851; 2225-2307

CORREO ELECTRONICO:

ORDEN DE COMPRA No. 190/2014 SOLICITUD DE COMPRA No. 143 /2014 PROCESO No. 120/2014

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

FONDO GENERAL

SOLICITO A ÚSTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

PENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

AU CO ESI PR AU PA	RUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMAS METODO JTOMATIZADO. DDIGO: 30106226 SPECIFICACIONES: RUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMA, METODO JTOMATIZADO, INCLUYE EQUIPOS EN COMODATO BC-3000 PLUS DE 3 ARTES DIFERENCIALES YA INSTALADOS, IMPRESORA MATRICIAL, UPS	3,000	C/U	\$0.40	
AU CO ESI PR AU PA	UTOMATIZADO. DDIGO: 30106226 SPECIFICACIONES: RUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMA, METODO UTOMATIZADO, INCLUYE EQUIPOS EN COMODATO BC-3000 PLUS DE 3 ARTES DIFERENCIALES YA INSTALADOS, IMPRESORA MATRICIAL, UPS	3,000	c/u	\$0.40	\$2,320.00
PR AU PA	RUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMA, METODO UTOMATIZADO, INCLUYE EQUIPOS EN COMODATO BC-3000 PLUS DE 3 ARTES DIFERENCIALES YA INSTALADOS, IMPRESORA MATRICIAL, UPS				
	NTA Y PAPEL CONTINUO HOJA COMPLETA, CONTROLES INTERNOS APACITACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.				
OR VE EL CO LIE	ARCA: MINDRAY RIGEN: CHINA ENCIMIENTO: NO MENOR A UN AÑO . EQUIPO SERA ENTREGADO E INSTALADOS EN LA UNIDAD DMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR PUERTO LA LIBERTAD EN LA BERTAD, PREVIA COORDINACION CON LA ADMINISTRADORA DE LA RDEN DE COMPRA		N T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		
	<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR				
	 El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 5 DÍAS HABILES a partir del día siguiente de La recepción de la orden de compra. 				
-	 El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 				
	El monto total del suministro no puede exceder de \$2,320.00 SUB-TOTAL				\$2,320.00



ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 190/2014

RENGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$2,320.00
	 Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA (si no ha sido entregada anteriormente) completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (el cual se anexa a la presente orden de compra) y factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. Se DESIGNA como Administrador de la presente Orden de compra a LA LICDA. JACQUELINE MATILDE JIMENEZ DE RODAS, COORDINADORA DEL AREA DE LABORATORIO CLINICO REGIONAL, según acuerdo N°254 el cual se anexa 				
	TOTAL				\$2,320.00

TOTAL EN LETRAS SON: DOS MIL TRECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-12-21-1-54107

2014-3200-3-02-12-21-1-54113

DESTINO: SUMINISTRO DE INSUMO Y REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL LIC. GIL OVIDIO RODRIGUEZ MENDEZ (GUARDALMACÈN) AL TEL. 2288-9199 o AL 2228-0415 EXT. 113, y con la LICDA. JACQUELINE MATILDE JIMENEZ DE RODAS (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) AL TEL. 2228-0415 EXT 117

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE
-----------	---------------

COPIA 1: GUARDALMACEN

COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO

COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4: EXPEDIENTE

COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Meai Lysi Dobo Shy.	FIRECCION &	
DRA. MARÍA ARGELIA DUBON ABREGO DIRECTORA REGIÓN DE SALUD CENTRAL	OF EL SHE	
CONTRATISTA		
NOMBRE: Vost Reynalds Figue on		
FIRMA:	IC. JOSELBEYNALDO)
No DE DUI:	IC. JOSELBE IGUEROA GUERRERO FARLAB, S.A. de C.V.	
FECHA: 24/11/14	FARLAD. S.A.	



ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 190/2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del SUMINISTRO DE INSUMO Y REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- La Región de Salud Central, vigilara el cumplimiento de la presente orden, hasta haberse recibido el suministro en su totalidad y a entera satisfacción

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con
 el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes
 favorables.



MINISTERIO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL



HOY SE EMITE EL ACUERDO No 254. En la Ciudad de Santa Tecla a las Nueve horas con Cuarenta y cinco minutos del día Doce de Noviembre de dos mil catorce.- EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección ACUERDA Designar a la Licda. Jacqueline Matilde Jiménez de Rodas, Coordinadora del área de Laboratorio Clínico Regional; para que sea la responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero No 143/2014 de Fecha 10/11/14 que tiene por Objeto la compra de materiales "INSUMO Y REACTIVO DE LABORATORIO CLINICO" FONDO GENERAL, con carácter Ad-honórem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informative ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO

DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL

TE NON SU.

A December 1

ELIZABETH.MOLINA